



Radicado: D 2022070004298

Fecha: 08/07/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "**Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

- b. Que la Secretaría de Infraestructura Física mediante oficio con radicado No. 2022020032515 del 28 de junio del 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$45.975.628.738 entre proyectos de inversión de la misma dependencia.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020033565 del 05 de julio del 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es: "disponer recursos para los proyectos de atención de la red vial en el departamento, del Túnel Guillermo Gaviria Echeverry y para dar acatamiento a los convenios de cofinanciación con diferentes municipios de Antioquia en cumplimiento de los acuerdos municipales y para la transferencia de recursos a la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia VIVA, para los proyectos del sector vivienda adelantados en concordancia con el Plan de Desarrollo."

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-8115	111B	2-3	C24021	170019	10.626.265.336	Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia
0-8115	111B	2-3	C24021	170010	2.252.612.429	Conservación de la transitabilidad en vías del departamento de Antioquia
0-8115	111B	2-3	C40021	040032	28.000.000.000	Adecuación y/o intervención de espacios públicos y equipamientos en el departamento de
4-1011	111B	2-3	C24021	170019	5.096.750.973	Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia
TOTAL					45.975.628.738	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

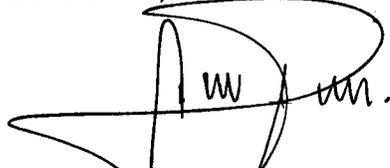
Fondo	C.G.	PosPre	A. Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-8115	111B	2-3	C24022	170070	3.965.000.000	Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia (170070)
0-8115	111B	2-3	C24022	170069	3.305.993.048	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia
0-8115	111B	2-3	C24022	170050	912.844.079	Mejoramiento e intervención de caminos de herradura y/o motorrutas en el departamento de Antioquia (170050)
0-8115	111b	2-3	C24021	170071	2.109.040.638	Construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso en el departamento de Antioquia (170071)
0-8115	111B	2-3	C24021	170016	1.412.092.312	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia (170016)
4-1011	111B	2-3	C24022	170050	1.387.155.921	Mejoramiento e intervención de caminos de herradura y/o motorrutas en el departamento de Antioquia (170050)
4-1011	111B	2-3	C24021	170016	1.209.595.052	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia (170016)
4-1011	111B	2-3	C24021	170052	1.000.000.000	Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura vial en el departamento de Antioquia (170052)
4-1011	111B	2-3	C24021	170020	1.500.000.000	Adquisición y /o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el departamento de Antioquia (170020)
0-8115	111B	2-3	C40011	040018	2.150.000.000	Construcción de viviendas urbanas nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

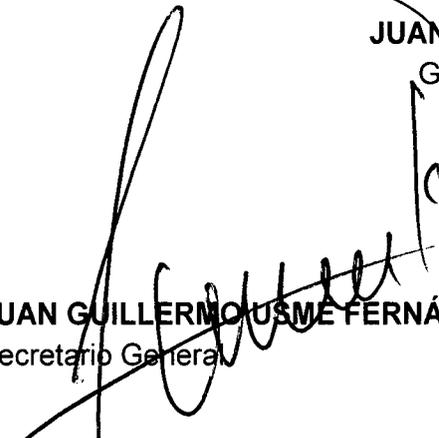
0-8115	111B	2-3	C40011	040020	7.594.435.265	Mejoramiento de viviendas urbanas en el Departamento de Antioquia
0-8115	111B	2-3	C40011	040030	9.571.874.863	Construcción de viviendas rurales nuevas iniciadas en el Departamento de Antioquia
0-8115	111B	2-3	C40011	040031	9.857.597.560	Mejoramiento de viviendas rurales en el Departamento de Antioquia
TOTAL					45.975.628.738	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

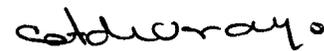
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



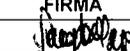
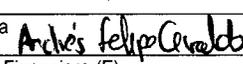
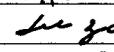
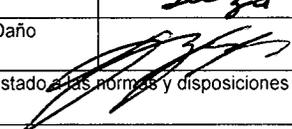
JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (E)



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jorge Alonso Gallego Patiño, Profesional Universitario		07-07-2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		07-07-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda		07-07-2022
Revisó y aprobó	Luz Ayde Correa Aguirre, Subsecretaria Financiera (E)		07-07-22
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		07-07-22
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			